



Resolución Directoral No 048 2016-AGN/OTA

Lima, 01 DIC. 2016

Visto, el Expediente Registro N° 29612, presentado por la servidora Liliana del Carmen Dávila Acero, Especialista en Archivo II, Nivel Remunerativo SPC de la Dirección de Normas Archivísticas, por la cual solicita se le otorgue el beneficio económico de subsidio por fallecimiento por el deceso de su señora madre Oswalda Beatriz Acero Flores y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Liliana del Carmen Dávila Acero, cumple con presentar Acta de Defunción N° 09634997 expedido por el RENIEC de doña Oswalda Beatriz Acero Flores Vda. de Dávila, quien en vida fuese madre de la servidora, certificándose su fallecimiento el 17 de Agosto del 2016, así como la Partida de Nacimiento N° 1390 del año 1955 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien acredita su vínculo familiar como hija con la causante; por lo que corresponde reconocerle el pago por subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, por un monto total ascendente a Un Mil Trescientos Cincuenta con 02/100 Soles (S/. 1,350.02) a razón de dos (02) remuneraciones totales correspondiente al mes del fallecimiento de doña Oswalda Beatriz Acero Flores Vda. de Dávila, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la liquidación de pago de la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativo de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 301-2016-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de Liliana del Carmen Dávila Acero, Especialista en Archivo II de la Dirección de Normas Archivísticas – Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la suma de Un mil Trescientos Cincuenta con 02/100 Soles (S/. 1,350.02) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su señora madre Oswalda Beatriz Acero Flores Vda. de Dávila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


.....
Econ. Guido Peláez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa

